



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 214-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de Abril de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 26, literal e) del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros Regionales pueden solicitar directamente o a través de la Presidencia del Gobierno Regional, a los Gerentes o Funcionarios los informes de gestión y otros que considere pertinentes.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

Que, el Consejero SAÚL ARCOS GALVÁN, pide se llame la atención al Gerente Regional Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente debido a que no está presente en el turno de su Exposición.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: LLAMAR, la atención al Gerente Regional de Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por no haberse presentado al pleno del Consejo para que explique la problemática del Distrito de Carhuamayo respecto a la explotación Minera de Shayipalco.

ARTICULO SEGUNDO: REITERAR, la citación al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, para que informe al Pleno del Consejo sobre la problemática del Distrito de Carhuamayo, respecto a la explotación Minera de Shayipalco, bajo responsabilidad administrativa.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN
DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	33 137 00
EX? N°	2254758